



**MISIÓN:** Asegurar a sus afiliados los beneficios de la Jubilación y Pensión, conforme lo establece el Art. 6 de la Ley 2856/06, propendiendo al mejoramiento continuo de las condiciones de vida de los mismos, a través de una gestión institucional eficiente, honesta y transparente, con productos y servicios de calidad.

Asunción, 13 de agosto de 2024

Señor  
**Dr. Juan Agustín Encina**  
**Director Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Presente.**

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines informa que el porcentaje de ejecución del contrato anterior, fue según el siguiente cuadro:

Contrato N° 05/2022, Contratación Directa N°06/2022- ID 410.638 para el "Servicio de Recolección y Disposición de Basura de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", según cuadro adjunto:

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN                | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|------|--------------------|-------------------------------------|------------------|--------------|----------|-------------------------|
| 1    | 76121501-002       | SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS | UNIDAD           | EVENTO       | 1        | 98%                     |

Atentamente,

  
Juan Arquímedes Dinatale Zárate  
Gerente General  
Caja Bancaria

Responsable de la UOC

**VISIÓN:** Ser una Entidad previsional innovadora, eficiente, solidaria y sustentable, cuya imagen, solvencia y calidad de servicio, brinden plena seguridad y confianza a sus afiliados, a modo de satisfacer plenamente sus aspiraciones de carácter social y económico.